



Como consecuencia de la entrada en vigor, el día 9 de marzo de 2018, de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, el Consejo de Administración de AUMSA, en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2018, ha acordado: Dejar sin efecto las Instrucciones de Contratación aprobadas por el Consejo de Administración de AUMSA, con fecha 7 de julio de 2008 y modificadas por el de 23 de enero de 2012, que habían de regir en la adjudicación de los contratos no sujetos a regulación armonizada.

Resultando únicamente de aplicación a aquellos procedimientos iniciados con anterioridad a la citada fecha.